



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-20727146-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2017-20727146-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN JARDINERÍA Y FLORICULTURA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Agropecuarias, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 1197/09, N° 1344/15.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la

carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN JARDINERÍA Y FLORICULTURA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Agropecuarias, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN JARDINERÍA Y FLORICULTURA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2019-65567672-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-65566624-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN JARDINERÍA Y FLORICULTURA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

La función del Técnico en Jardinería y Floricultura será la de Asistente en los equipos de trabajo dirigidos por profesionales especialistas en estas disciplinas. Por lo tanto colaborará en las siguientes actividades:

- 1-Parquizaciones de baja complejidad: interpretando su diseño, ejecutando las obras y realizando su mantenimiento integral de forma sustentable y respetuosa del ambiente.
- 2-Coordinación de los equipos de trabajo responsables de la parquización y mantenimiento de obras paisajísticas complejas dirigidas por el profesional especialista.
- 3-Realización de prácticas especiales de rehabilitación de suelos, podas, trasplantes y recuperación de especies vegetales añosas o de algún valor patrimonial.
- 4-Instalación de redes de distribución de agua en sistemas de riego de obras paisajísticas.
- 5-Relevamiento e informes a los profesionales especialistas de los daños producidos en la vegetación a posteriori de algún evento traumático y la ocurrencia de problemas de sanidad vegetal en espacios verdes.
- 6- Producción y/o comercialización de especies vegetales de valor paisajístico u ornamental y especies vegetales de valor florícola como flores y verdes de corte.
- 7-Producción y/o comercialización de carpetas cespitosas adecuadas para campos deportivos, parques y jardines.
- 8-Multiplicación, introducción, adaptación y conservación de especies vegetales con valor paisajístico y florícola.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-20727146- -APN-DNGU#ME - U. N. DE CÓRDOBA - TÉC. UNIV. EN
JARDINERÍA Y FLORICULTURA - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Agropecuarias

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN JARDINERÍA Y FLORICULTURA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - ESPACIO CURRICULAR INDEPENDIENTE

1	Introducción a las Ciencias Agropecuarias	---	161	-	Presencial	
---	---	-----	-----	---	------------	--

PRIMER AÑO - MÓDULO A: AMBIENTE Y JARDINERÍA

2	Estructura Base del Sistema	Cuatrimestral	32	1	Presencial	
3	Ambiente y Jardinería	Cuatrimestral	32	1	Presencial	
4	Taller de Prácticas Básicas de Jardinería (1)	Anual	64	1	Presencial	

PRIMER AÑO - MÓDULO B: VEGETACIÓN

5	Botánica Paisajística I	Cuatrimestral	32	1	Presencial	
6	Botánica Paisajística II	Cuatrimestral	32	1	Presencial	
7	Taller Reproducción a Campo (2)	Anual	64	1	Presencial	

PRIMER AÑO - MÓDULO C: SUELOS

8	Topografía y Manejo de Suelos	Cuatrimestral	32	1	Presencial	
9	Suelos y Sustratos	Cuatrimestral	32	1	Presencial	
10	Taller de Representación Gráfica (3)	Anual	64	1	Presencial	

PRIMER AÑO - MÓDULO D: PROYECTO I

11	Proyecto de Parques I	Anual	64	1	Presencial	
12	Taller de Proyecto (4)	Anual	64	1	Presencial	
13	Practicanato (P1)	---	128	1- MÓDULOS A y B	Presencial	

SEGUNDO AÑO - MÓDULO E: REPRODUCCIÓN I

14	Botánica Paisajística III	Cuatrimestral	32	MÓDULOS A, B y C	Presencial	
15	Conocimiento Científico Aplicado a Técnicas de Propagación	Cuatrimestral	32	MÓDULOS A, B y C	Presencial	
16	Taller de Reproducción a Campo y Bajo Cobertura (5)	Anual	64	MÓDULOS A, B y C	Presencial	

SEGUNDO AÑO - ESPACIOS CURRICULARES INDEPENDIENTES

17	Césped I	Cuatrimestral	32	MÓDULOS B y C	Presencial	
18	Riego y Drenaje	Cuatrimestral	32	MÓDULOS B y C	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
19	Infraestructura de Servicios y Equipamiento	Cuatrimstral	32	MÓDULO D	Presencial	
20	Idiomas	Cuatrimstral	32	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - MÓDULO F: MANEJO I

21	Planificación de Manejo Técnico I	Anual	64	MÓDULOS A, B y C; P-1	Presencial	
22	Taller de Técnicas de Manejo I (6)	Anual	64	MÓDULOS A, B y C; P-1	Presencial	

SEGUNDO AÑO - MÓDULO G: PROYECTO II

23	Construcción de Jardines I	Anual	64	P-1	Presencial	
24	Taller de Proyecto de Parques II (7)	Anual	64	P-1	Presencial	
25	Practicanato (P2)	---	128	MÓDULOS F Y G	Presencial	

TERCER AÑO - MÓDULO H: JARDINERÍA ESPECIALIZADA

26	Construcción de Jardines II	Cuatrimstral	32	MÓDULOS G y F; 17, 18 y 19	Presencial	
27	Jardines Temáticos	Cuatrimstral	32	MÓDULOS G y F; 17, 18 y 19	Presencial	
28	Taller de Prácticas Especializadas de Jardinería (8)	Anual	64	MÓDULOS G y F; 17, 18 y 19	Presencial	

TERCER AÑO - MÓDULO I: REPRODUCCIÓN II

29	Césped II	Cuatrimstral	32	MÓDULO F; 18 y 19	Presencial	
30	Tecnología de Cultivos Florícolas	Cuatrimstral	32	MÓDULO F; 18 y 19	Presencial	
31	Taller de Reproducción Bajo Cubierta (9)	Anual	64	MÓDULO F; 18 y 19	Presencial	

TERCER AÑO - MÓDULO J: MANEJO II

32	Planificación de Manejo Técnico II	Anual	64	MÓDULO F; P-2	Presencial	
33	Taller de Técnicas de Manejo II (10)	Anual	64	MÓDULO F; P-2	Presencial	

TERCER AÑO - TRABAJO FINAL

34	Taller de Trabajo Final Legajo Técnico de Proyecto (11)	Anual	64	MÓDULOS H, I y J; P-2	Presencial	
----	---	-------	----	-----------------------	------------	--

TERCER AÑO - ESPACIOS CURRICULARES INDEPENDIENTES

35	Empresa de Jardinería	Cuatrimstral	32	P-2	Presencial	
36	Idiomas	Cuatrimstral	32	MÓDULO G	Presencial	

TERCER AÑO

37	Seminarios Optativos	Anual	64	P-2	Presencial	1 *
----	----------------------	-------	----	-----	------------	-----

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN JARDINERÍA Y FLORICULTURA

CARGA HORARIA TOTAL: 2017 HORAS

OBSERVACIONES

1 * 2 seminarios obligatorios



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-20727146- -APN-DNGU#ME - U. N. DE CÓRDOBA - TÉC. UNIV. EN
JARDINERÍA Y FLORICULTURA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.